

Albánchez

Govⁿ 17th Nov^e

Alfonso
Salga Parac Ranaib a S. M. El S.^a D.^o Fern.^{do} 70

Miz! Granero Corry fiel e shoj. nom brado por esta R. Justicia
em a melhor forma que puido Corry fico=

que al vecibinto. La Constitucion por la R. Justicia
en el dia treinta y uno de oct. Proveyeron Consist. G.
Se tocaren las Campanas del acro de poner los Carreles.
en la Plaza P^{ta}. Endonde se fijo. Edicto haciendo saber
al Pueblo, y luminaren Casas y Callej endha noche,
que y bien vecicijos P^{ta}. Lo que de Seberifico, Seley o
P^{ta} mte. la Constitucion al Pueblo, quion despus de abea
ceho Juramento Promplieron En vi bas; Subscriba
mte. Se oficio al S.^a Cura Parroco mandandole el li
bro de la Constitucion Para que en el dia sigt. Prime
ro de ~~oct~~ Nov.^a Se publicare y leyere, la que Seleyo, y
celebra Contoda la Solemnidad que se prebiene en las
anteriores c^{on}. La Misa Con Sermon, y Edecan en el
ve fexido dia Primero deelmes de Nov.^a despus de abea
ceho el Juramento Segun y como se previene a todos
estos vecinos qui todos Contestaron Si Juro. Pano
aber Pano alguno en estas R.^a Carreles Segun y como
se prebiene no se acho la Visita de Vecos como se
Prebiene lo anado = no = 4.^a 1777

Proviene lo mismo
Cuyo Testimonio & estas tres ejecutorias segun orden recibidas
firmo este Con los Srs. Dn. Josef Gaxia Molina, y Dn. Josef Capel
Alc. ordinarios de esta Villa de Alcaniz, Raxib. & Baza,
en ella a cinco dias del mes de Novr. de mil ochocientos Dore

+ Josef capel

Fais Presente
M^{rs}. Granerog
Lorrey 88?